DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SUBDEPTO. PRESTADORES Y PROFESIONES MÉDICAS

ECHA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3643

REF.: Acepta Cambio Director Técnico en Farmacia Cruz Verde S.A. Local N°776, Lomas de San Andrés, Concepción.

CONCEPCIÓN, 29 ABR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en Arts. 3°, 9°, letras a) y b), 129 y **129A** del Código Sanitario; Arts. **23** al 27 del Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados; Resolución Nº 1.600 de 30.10.2008 del Sr. Contralor General de la República; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en Art.4° punto 3 y 12 puntos 3 y 7 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 23.09.2005; Arts. 30, 31, 32 y 33 Punto 8, 43. y 47 del Decreto Supremo N°136 de 08.09.2004, ambos del Ministerio de Salud, Decreto 14 de 11.02.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Resolución Exenta Nº7734 de 29.12.2010 de la Secretaria Regional Ministerio de Salud,

CONSIDERANDO: Estos antecedentes: nota recepcionada con fecha 17.03.2016 de D. Carla Marisio Scarabelli, R.U.N. [redacted] Representante Legal de Farmacias Cruz Verde S. A., R.U.N:89.807.200-2, domiciliada en Avda. El Salto 4875 Huechuraba, Santiago, informa los cambios de Director Técnico en Farmacia Cruz Verde Local Nº776, ubicada en Ramón Carrasco 52 local 1820, Lomas de San Andrés, Concepción, con fecha 16 de noviembre de 2015 asume Dirección Técnica de Farmacia Cruz Verde S. A. , Local Nº776, ubicada en calle Ramón Carrasco 52 local 1820, Lomas de San Andrés, de la Comuna de Concepción, D. Karla Bascur Zambrano Rut:N[redacted] de Profesión Químico Farmacéutico, con registro en la Superintendencia de Salud N°18849, domiciliado en calle Melchor Bravo de Saravia Nº247, Lomas de San Andrés de la Comuna de Concepción., en horario alternado de lunes a viernes de 9:00 a 22:00 hrs. sábados 09:00 a 22:00 y domingos de 10:30 a 22:00 hrs., alternadamente complementada con un segundo Químico Farmacéutico, para lo cual acompaña carta de aceptación de cargo como Director Técnico y Boleta Nº13093/17.03.2016 correspondiente al pago del arancel.

RESUELVO:

1.- ACÉPTASE a D. Karla Bascur Zambrano Rut:[redacted] de Profesión Químico Farmacéutico, con registro en la Superintendencia de Salud N°18849, en Dirección Técnica de Farmacia Cruz Verde Local N°776, ubicada en calle Ramón Carrasco 52 local 1820, Lomas de San Andrés, Concepción, de propiedad de Farmacias Cruz Verde S.A. R.U.T. Nº89.807.200-2.

2.- EN CONSECUENCIA, a partir desde esta fecha, dicho profesional es responsable ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bío Bío, de que el funcionamiento y actividades

del citado establecimiento se desarrollen dentro del marco de la legislación sanitaria vigente y que se cumplan todas las normas e instrucciones que emanen de la Autoridad Sanitaria sobre esta materia.

3.- PREVIÉNESE al requerimiento, que la farmacia no puede funcionar **sin Dirección Técnica,** bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.

4.- TRANSCRÍBASE copia de la presente Resolución a la Secretaría Regional Ministerial de Salud región del Bío Bío e Interesados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR FACULTAD DELEGADA DEL SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BÍO BÍO"

SECRETARÍA MINISTERIAL DE SALUD
JEFE SUBDEPTO. FARMACIA Y PROF MEDICAS
VIII REGION

Q.F. SRA. MARTA LARENAS SAN MARTÍN
JEFA SUBDEPTO. PRESTADORES Y PROFESIONES MÉDICAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCIÓN:
- SEREMI de Salud Región del Bío Bío
- Interesados
- Subdepto. de Prestadores y Prof. Médicas (2)

26.04.2016

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE